

Mérida, Yucatán, a 23 de febrero de 2026
Número de oficio: SAF/SIMER/DMRIG/0073/2026
Asunto: **Se emite Dictamen de Exención AIR.**

Lic. Sisely del Rosario Burgos Cano
Secretaría de las Mujeres
Presente.

En atención a su solicitud de exención de Análisis de Impacto Regulatorio (AIR), enviada el día 20 de febrero de 2026, a través de la Plataforma AIR, respecto del anteproyecto denominado **"Acuerdo SEMUJERES 01/2026 por el que se designa a la Unidad de Transparencia y se regula el Comité de Transparencia de la Secretaría de las Mujeres del Poder Ejecutivo del Estado de Yucatán."**, se procedió a su análisis y se concluye lo siguiente:

Respecto al anteproyecto normativo en análisis, la Secretaría de las Mujeres, señala en el formato de exención del Análisis de Impacto Regulatorio (AIR) que tiene por objeto designar a la Unidad Administrativa que fungirá como la Unidad de Transparencia de la Secretaría de las Mujeres del Poder Ejecutivo del Estado de Yucatán y regular la organización y el funcionamiento de su Comité de Transparencia.

Derivado de lo anterior y, tomando en consideración la información proporcionada por el sujeto obligado, se hace de su conocimiento que el anteproyecto remitido se exenta de la obligación de contar con un dictamen de Análisis de Impacto Regulatorio emitido por la Subsecretaría de Innovación, Mejora Regulatoria y Eficiencia Institucional, en términos de lo dispuesto por el artículo 36, fracción VIII de la Ley Nacional para Eliminar Trámites Burocráticos, toda vez que no modifica obligaciones existentes ni genera costos burocráticos adicionales.

Finalmente, se le informa que, de acuerdo con lo establecido en el **artículo 55 de la Ley Nacional para Eliminar Trámites Burocráticos**, una vez publicada esta norma en el **Diario Oficial del Estado**, deberá ser inscrita en el **Registro Estatal de Regulaciones**. Como Sujeto Obligado, es responsable de inscribir y mantener actualizada la información correspondiente en dicho Registro, asegurando que todas las regulaciones vigentes aplicables estén debidamente registradas.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente


I.S.C. Jesús González Castro

Director de Mejora Regulatoria e Innovación Gubernamental
Subsecretaría de Innovación, Mejora Regulatoria y Eficiencia Institucional
Secretaría de Administración y Finanzas

JACR/maam
Ccp. Archivo

Calle 39 núm. 441 por calle 20 Col. Máximo Ancona C.P. 97159 T +52 (999) 927 93 72 Mérida, Yuc. México
yucatan.gob.mx





UUID:

FCF3F2E6-0276-4199-A4E8-29EB4119FB2A

Firmante:

JESUS GONZALEZ CASTRO

Firma Digital:

aEXf+imloHPK2KIYXIUEAdKFtft4OHouR3IQVE9PU2QdF+cqHaZ+5+illwTVHDG5B

pAHWg1ZComOzn9CWp9kya8V+2QmjC5wPCeDOPhxZOxAmxUGvLleQWujslXnr3zb2G

hhSWNirAnCkBy9wSP4BkgWI9uCibyXUwSWUgacSy4=